



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000155-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 12]

VISTO: El MEMORANDO N° 000080-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 11] de fecha 25 de febrero del 2025, el INFORME TECNICO 000064-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515668347 - 10] de fecha 21 de febrero del 2025, la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000031-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 1] de fecha 16 de enero del 2025, la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000048-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 5] de fecha 24 de enero del 2025, el OFICIO N° 000083-2025-GR.LAMB/GRED-DEGP [515668347 - 9] de fecha 17 de febrero del 2025, y demás documentos que forman parte íntegra de la presente resolución, en un total de (17) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, de acuerdo al artículo 88° de la Ley N° 30512, el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado. Procede únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 señala que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", la cual tiene por objetivo establecer los criterios técnicos, requisitos y procedimientos de evaluación para la encargatura de puesto y encargatura de funciones del cargo de director general y de los responsables de unidades, áreas y secretarías académicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos en el marco de la Ley y su Reglamento; modificada mediante la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU.

Que, de acuerdo al numeral 5.4.1. Proceso de encargatura de puesto y de funciones de Director General, se establece: "El proceso de encargatura de puesto y de funciones de director general se desarrolla en dos etapas: a) Primera convocatoria a nivel regional y, b) Segunda convocatoria a nivel nacional; considerando las actividades del cronograma descrito en el numeral 5.4.1.1 de la presente norma".

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000031-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 1] de fecha 16 de enero del 2025, SE RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONVOCATORIA para el Proceso de encargatura de puesto y de funciones de Director General para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Sagrado Corazón de Jesús" para el año 2025, en mérito a la Resolución Viceministerial N.º 167-2023-MINEDU y su modificatoria la Resolución



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000155-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 12]

Viceministerial N° 109-2024-MINEDU; y en su ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR EL CRONOGRAMA para llevar a cabo el Proceso de encargatura de puesto y de funciones de Director General para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Sagrado Corazón de Jesús" para el año 2025, en mérito a la Resolución Viceministerial N.º 167-2023-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000048-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 5] de fecha 24 de enero del 2025, SE RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR el cronograma para para llevar a cabo el Proceso de encargatura de puesto y de funciones de Director General para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Sagrado Corazón de Jesús" para el año 2025, en mérito a la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU; el mismo que fue aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000031-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 1] de fecha 16 de enero del 2025.

Que, a través del OFICIO N° 000083-2025-GR.LAMB/GRED-DEGP [515668347 - 9] de fecha 17 de febrero del 2025, el Presidente de la Comisión Evaluadora para la ENCARGATURA DE DIRECTORES GENERALES Y PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS IESP/EESP de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque; aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000090-2025-GR.LAMB/GRED [515700884 - 1] de fecha 06 de febrero del 2025; eleva el acta de REPROGRAMACIÓN de Cronograma del Proceso de Encargatura de Director General de la IESPP "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" para el año 2025.

Que, de virtud al Literal K. del subnumeral 6.2 se establece *"Modificar, en caso fortuito o de fuerza mayor, las fechas establecidas en el cronograma para el desarrollo del proceso de encargatura de director general previo comunicado a la DIFOID y solicitando los ajustes que correspondan en el aplicativo informático del SIA."*

Que, mediante INFORME TECNICO 000064-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515668347 - 10] de fecha 21 de febrero del 2025; se concluye que corresponde a la Gerencia Regional de Educación reprogramar el cronograma a partir de la actividad N°06: Elaboración y publicación del cuadro de méritos, dando (03) días hábiles de anticipación a la reprogramación del cronograma con el propósito de solicitar la habilitación del Sistema Informático SIA en conformidad con el literal k. del subnumeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU.

Que, a través del El MEMORANDO N° 000080-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 11] de fecha 25 de febrero del 2025, SE AUTORIZA proyectar el acto resolutivo a través del cual se resuelva REPROGRAMAR el cronograma del Proceso de encargatura de puesto y de funciones de Director General para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Sagrado Corazón de Jesús" para el año 2025, a partir de la actividad N° 06: Elaboración y publicación del cuadro de méritos; cronograma que fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 000031-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 1], de fecha 16 de enero del 2025 y reprogramado a través de la Resolución Gerencial Regional N° 000048-2025-GR.LAMB/GRED [515668347-5], de fecha 24 de enero de 2025.

Estando a lo dispuesto por el despacho gerencial y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU modificada mediante la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU; y, el Decreto Regional N° 000004-2021-GR.LAMB/GR, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque y el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque" actualizado con Decreto Regional



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000155-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 12]

N°0002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR el cronograma del Proceso de encargatura de puesto y de funciones de Director General para el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Sagrado Corazón de Jesús" para el año 2025, **a partir de la actividad N° 06: Elaboración y publicación del cuadro de méritos**; cronograma que fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 000031-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 1], de fecha 16 de enero del 2025 y reprogramado a través de la Resolución Gerencial Regional N° 000048-2025-GR.LAMB/GRED [515668347-5], de fecha 24 de enero de 2025; conforme al siguiente detalle:

| N° | ACTIVIDADES | DURACIÓN (DÍAS HÁBILES) | RESPONSABLES |
|----|---|----------------------------|--------------|
| 6 | Elaboración y publicación del cuadro de méritos | EI 27/02/2025 | CE de la DRE |
| 7 | Presentación de reclamos | EI 28/02/2025 | Postulantes |
| | Absolución de reclamos | EI 03/03/2025 | CE de la DRE |
| 8 | Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo del puesto | EI 04/03/2025 | DRE |
| | TOTAL | | |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a las partes intervinientes de conformidad con lo establecido en el artículo 18° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, el contenido de la presente resolución en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 25/02/2025 - 16:46:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
25-02-2025 / 16:30:39

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
25-02-2025 / 15:49:58

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000155-2025-GR.LAMB/GRED [515668347 - 12]

JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORÍA JURÍDICA
25-02-2025 / 15:50:47